

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17457** MADRID

Edicto.

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, Dña. M. C. Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 473/13 a instancia de la entidad Promociones A.F., S.A., representada por el Procurador D. Carlos Piñeira de Campos, bajo la dirección del Letrado D. José Luis Rodríguez Piñeiro, en el que recayó Auto de fecha 06/03/14, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

1.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L. C.

3.- Se declara disuelta la mercantil concursada Promociones A.F., S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140023729-1